



Ver datos comunes a todos los tratamientos del Ayuntamiento en el documento
D03Registro de Tratamientos

N.º DE REGISTRO DE TRATAMIENTO: D03-86		
Tratamiento	VIDEOVIGILANCIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	
Fines del Tratamiento (en negrita los que proceden)	Videovigilancia a efectos de seguridad de las instalaciones deportivas	
Categorías de Interesados	Empleados Usuarios de las instalaciones Visitas	
Categorías de Datos Personales (en negrita , los existentes)	Imagen personal	
Datos categoría especial	No hay tratamiento de datos personales de categoría especial	
Origen de los Datos	El propio interesado	
Operaciones generales	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	USUARIOS AUTORIZADOS
	Monitorización de imágenes en tiempo real Monitorización de imágenes en diferido Gestión de Imágenes grabadas	
Operaciones Especiales	No existen	
OTROS DATOS		
Tipo de Operaciones	Automatizada	
Decisiones Automatizadas	NO	
Plazos previstos para la conservación o para la supresión de los datos	Los datos se conservarán por un plazo máximo de 30 días , al término de los cuales se borran de forma automática por el sistema de videograbación. Se mantendrán las imágenes solicitadas por las autoridades durante el tiempo que requieran éstas	
Archivo documentos físicos	No existen documentos físicos	
Transferencias a países terceros	No se realizan transferencias internacionales, ni a países UE ni a ningún otro.	
Autoridad de Control	Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es	
COMUNICACIONES DE DATOS		
1	Destinatario	Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Juzgados
	Finalidad	Cumplimiento de obligaciones legales y de órdenes judiciales
	Limitaciones	Se comunican exclusivamente los datos necesarios y obligatorios según solicitud motivada de las autoridades



BASE JURÍDICA Y LICITUD DEL TRATAMIENTO	
Base Jurídica	Instrucción 1/2006, de 8 de Noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de videocámaras
Licitud del Tratamiento (en negrita los que corresponden)	f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.
CONSENTIMIENTO	
Demostración	No aplica
Claridad	No aplica
Consecuencias de la retirada	No aplica
Facilidad para la retirada	No aplica
Limitación	No aplica
Texto del consentimiento	No aplica
Texto del consentimiento de menores	No aplica
INFORMACIÓN A PROPORCIONAR AL INTERESADO	
Medio	Carteles Informativos dispuestos en las áreas de captación de las cámaras de videovigilancia Hojas Informativas puestas en los tabloneros de anuncios Hojas Informativas dispuestas en la Recepción
Protocolo	No aplica
Texto de los carteles informativos dispuestos en el recinto	Documento Videovigilancia Deportes. Distintivo Informativo incluido en la carpeta \6. Textos Informativos y de Consentimiento
Texto de las Hojas Informativas en Tabloneros de Anuncios	Documento Videovigilancia Deportes. Tablón de Anuncios incluido en la carpeta \6. Textos Informativos y de Consentimiento
Texto de las Hojas Informativas en mostradores	Documento Videovigilancia Deportes. Impreso Informativo incluido en la carpeta \6. Textos Informativos y de Consentimiento
ENCARGADOS DE TRATAMIENTO	
Encargado de Tratamiento 1	No existen encargados de tratamiento
ANÁLISIS DE RIESGOS	
Fecha del Análisis	04-08-2020
Activo	Ficheros de Videovigilancia Instalaciones Deportivas Sistema de Videovigilancia Instalaciones Deportivas
Tipo de Activo	Información y datos Servicio
Unidad Responsable	Deportes
Ubicación información	Videograbador situado en el despacho Director de Deportes
Dependencias con otros activos	No Aplica



Guía AEPD Análisis de Riesgos	Características del Tratamiento	SI	NO
	Tratamiento de Datos especialmente protegidos		X
	Tratamiento a gran escala		X
	Tratamiento para evaluación personalidad		X
	Tratamiento para realización de perfiles		X
	Tratamiento intrusivo		X
	Tratamiento datos de colectivos vulnerables		X
	Toma de decisiones automatizadas		X
	Cruce de datos con otras fuentes		X
	Acceso a los datos de gran número de usuarios		X
	Videovigilancia de espacios públicos (vía pública)		X
	Anonimización para estadísticas		X
	Uso de tecnologías inmaduras		X
	Cesiones a otras entidades, incluso grupo		X
	Transferencias a países fuera UE		X
	Necesidad de una Evaluación de Impacto		X
	Riesgo de pérdida o alteración información		X
	Documentación en soporte papel		X
	Intervención de proveedores		X
MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ESPECÍFICAS APLICADAS			
Descripción General de Medidas Técnicas y de Seguridad específicas	Descritas y referenciadas en el documento <i>D05 Declaración de Aplicabilidad</i>		